

administración local

AYUNTAMIENTOS

RUIDERA

D^a. Josefa Moreno Moreno, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Ruidera, (Ciudad Real), hace saber:

Que el día 26 de enero de 2023 han quedado elevados a definitivos, los acuerdos iniciales aprobados por el Pleno de la Corporación el día 1 de diciembre de 2022, sobre modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el BOP.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cursos de la Universidad Popular de acuerdo con lo siguiente.

Artículo 5º.- Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la cuota contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2.- Tarifas.

40 euros por curso.

Las personas mayores de 60 años podrán participar en dos cursos abonando una única tasa de 40 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruidera, a 2 de mayo de 2023.- La Alcaldesa, D^a. Josefa Moreno Moreno.

Anuncio número 1621

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>